

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2008-MDILBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 abril 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de abril del 2008, el punto de agenda sobre Acuerdo Interinstitucional para una alianza estratégica entre la Gerencia Regional de la Producción y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27472, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general

Que, la Gerencia Regional de la Producción de arequipa, por ser un órgano de línea técnico - normativo tiene como finalidad de proponer, implementar, ejecutar y supervisar la política sectorial orientada a promover el desarrollo y crecimiento de las industrias o Microempresas

Que, el presente Acuerdo tiene como objetivo el de realizar una Alianza Estratégica que permita en el marco del Programa "Capacitación Productiva" realizar cursos de capacitación teórico prácticos en "Chocolatería Artística" a partir del mes de mayo, dirigida a los micros y pequeños empresarios así como a personas emprendedoras interesadas en iniciar un negocio

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art 9°, inc 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios y/o Acuerdos de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios y/o acuerdos autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la Suscripción del Acuerdo Interinstitucional para una Alianza Estratégica entre la Gerencia Regional de la Producción y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Acuerdo y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ASDLE Mbyr
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal (exp.)
G. Promoción Social y D.H.
SG, Personal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Regun
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Recibido 15.05.08
Stamps

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
09 MAY 2008

Hora: *[Signature]*

RECIBIDO
Gerencia de Promoción Social
y Desarrollo Humano
15 MAY 2008
10:33
Distrito de J. B. Y. R.

MUNICIPALIDAD DE J. B. Y. R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
28 MAY 2008
11:46

MUNICIPALIDAD J. B. Y. R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
28 MAY 2008
11:20
Firma: *[Signature]*